

## HOJA DE VIDA



<b>NOMBRES:</b>	WILLIAM FERNEY
<b>APELLIDOS:</b>	VERGEL GUTIERREZ
<b>FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO</b>	MARZO 19 DE 1991 EL PLAYON (SANTANDER)
<b>CÉDULA DE CIUDADANIA Y LUGAR DE EXPEDICION</b>	1.098.701.848 BUCARAMANGA, SANTANDER
<b>PROFESION</b>	ABOGADO - Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA
<b>ESTADO CIVIL</b>	SOLTERO
<b>DIRECCION RESIDENCIA</b>	Cra 6 No 10ª24 Barrio Roberto Ortega El Playón (Santander)
<b>TELEFONO</b>	3007006057
<b>EMAIL</b>	<a href="mailto:dr.vergel@hotmail.com">dr.vergel@hotmail.com</a>

## ESTUDIOS REALIZADOS

### PRIMARIA

Concentración Urbana Manuela Beltrán  
El Playón, Santander  
Diciembre 2002

### SECUNDARIA

Instituto Integrado de Comercio Camilo Torres  
Bachiller Académico  
El Playón, Santander  
Diciembre 2007

### UNIVERSITARIOS

Derecho  
Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo  
"UNICIENCIA" Bucaramanga  
Agosto de 2021

## OTROS ESTUDIOS

Diplomado en Derecho Internacional Humanitario DIH (Cruz Roja Colombiana, marzo 14 de 2016).

Diplomado en Contratación Estatal (Politécnico Superior De Colombia, julio 08 de 2016)

Diplomado en Derecho Administrativo (Politécnico De Colombia, agosto 26 de 2016)

Diplomado en Salud Publica (Politécnico De Colombia, junio 22 de 2018)

Diplomado en Procesos de Contratación en Línea con el Estado Colombiano (ESAP, julio 25 de 2024)

**EXPERIENCIA LABORAL**

**ENTIDAD**

**ESE HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO**  
El Playón, Santander.

**VINCULACION**

Contratista "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EXTERNO PARA BRINDAR ORIENTACION PROFESIONAL PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN LOS QUE SEA PARTE LA E.S.E Y ASESORAR JURIDICAMENTE AL COMITÉ DE DEFENSA JUDICIAL Y CONCILIACION DE LA E.S.E HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO, SANTANDER CONFORME A LAS COMPETENCIAS ASIGNADAS".

**DURACION**

Del 01 de enero de 2024 a 27 de marzo de 2024

**ENTIDAD**

**ESE HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO**  
El Playón, Santander.

**VINCULACION**

Contratista "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EXTERNO PARA BRINDAR ORIENTACION PROFESIONAL PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN LOS QUE SEA PARTE LA E.S.E Y ASESORAR JURIDICAMENTE AL COMITÉ DE DEFENSA JUDICIAL Y CONCILIACION DE LA E.S.E HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO, SANTANDER CONFORME A LAS COMPETENCIAS ASIGNADAS".

**DURACION**

Del 06 de julio de 2023 a 29 de diciembre de 2023

**ENTIDAD**

**ESE SAN JOSE DE GUAVATA**  
Guavatá, Santander.

**VINCULACION**

Contratista "PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO ESPECIALIZADO PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL EN LOS PROCESOS QUE SEA PARTE LA ENTIDAD, PROYECCIÓN DE CONTRATOS, EMISIÓN DE CONCEPTOS JURÍDICOS Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL EN LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

**DURACION**

Del 01 de julio de 2023 a 27 de diciembre de 2023

**ENTIDAD****ESE HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI**

Landázuri, Santander.

**VINCULACION**

Contratista "PROYECCION DEL PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ADOPTARA NUEVO ESTATUTO DE CONTRATACION, QUE DEBERA PRESENTARSE A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ENTIDAD Y CONFORME A ELLO ACTUALIZAR EL MANUAL DE CONTRATACION INSTITUCIONAL DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, EN ESPECIAL A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 53 DE LEY 2195 DE 2022 QUE MODIFICA EL ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y CAPACITACION AL PERSONAL QUE DISPONGA LA E.S.E PARA EL MANEJO, PUBLICACION, GESTION Y TRAMITE TRANSACCIONAL DE LOS PROCESOS INTERNOS DE CONTRATACION O LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA E.S.E HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI, SANTANDER, EN SUS DIFERENTES ETAPAS".

**DURACION**

Del 14 de junio de 2023 a 30 de junio de 2023

**ENTIDAD****ESE SAN JOSE DE GUAVATA**

Guavatá, Santander.

**VINCULACION**

Contratista "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PROYECCION DEL PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ADOPTARÁ NUEVO ESTATUTO DE CONTRATACION, QUE DEBERA PRESENTARSE A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ENTIDAD Y CONFORME A ELLO ACTUALIZAR EL MANUAL DE CONTRATACIÓN INSTITUCIONAL DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, EN ESPECIAL A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 53 DE LEY 2195 DE 2022 QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007".

**DURACION**

Del 12 de junio de 2023 a 22 de noviembre de 2023

**ENTIDAD****ESE SAN ISIDRO DE TONA**

Tona, Santander.

**VINCULACION**

Contratista "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA REALIZAR LA PROYECCION DE ESTATUTO DE CONTRATACION Y MANUAL DE CONTRATACION DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y APLICABLE PARA LA ESE SAN ISIDRO DE TONA SANTANDER".

**DURACION**

Del 02 de junio de 2023 a 25 de agosto de 2023

**ENTIDAD**

**ESE HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO**  
El Playón, Santander.

**VINCULACION**

Contratista "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PROYECCION DEL PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ADOPTARÁ NUEVO ESTATUTO DE CONTRATACION, QUE DEBERA PRESENTARSE A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ENTIDAD Y CONFORME A ELLO ACTUALIZAR EL MANUAL DE CONTRATACION INSTITUCIONAL DE ACUEERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, EN ESPECIAL A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 53 DE LEY 2195 DE 2022 QUE MODIFICA EL ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007".

**DURACION**

Del 01 de junio de 2023 a 30 de junio de 2023

**ENTIDAD**

**ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE DIOS**  
Barichara, Santander.

**VINCULACION**

Contratista "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO DE GERENCIA Y EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION, MANEJO Y ORGANIZACION DEL ARCHIVO".

**DURACION**

Del 03 de febrero de 2020 a 30 de abril de 2020

**ENTIDAD**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

**VINCULACION**

Contratista "PRESTAR SERVICIOS PERSONALES EN LA SECRETARIA DE PLANEACION COMO APOYO AL GRUPO DE CLASIFICACION SOCIOECONOMICO Y ESTADISTICO REALIZANDO EL PROCESO DE RECuento DE EDIFICACIONES VIVIENDAS HOGARES Y LA RECOLECCION DE INFORMACION SISBEN IV APLICACION DE LA ENCUESTA EN EL DMC DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DIRECTRICES Y MANUALES DEFINIDOS POR EL DNP LAS DEMAS DADAS POR LA ADMINISTRACION DEL SISBEN Y EN VIRTUD DE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO NO 2190995 CELEBRADO ENTRE FONADE Y EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

**DURACION**

Del 25 de julio de 2019 a 17 de diciembre de 2019

---

<b>ENTIDAD</b>	<b>ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI</b> El Guacamayo, Santander.
<b>VINCULACION</b>	Contratista "PRESTAR LOS SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA Y GERENCIA, LLEVANDO A CABO LOS PROCESOS PROPIOS DE LAS DEPENDENCIAS Y LAS DEMÁS INSTRUCCIONES IMPARTIDAS POR LA GERENCIA".
<b>DURACION</b>	Del 09 de marzo de 2018 a 28 de diciembre de 2018
<b>ENTIDAD</b>	<b>ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI</b> El Guacamayo, Santander.
<b>VINCULACION</b>	Contratista "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PROYECCION Y ELABORACION DEL MANUAL DE SUPERVISION E INTERVENTORIA, ESTATUTOS DE LA ESE Y CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO Y REGLAMENTO INTERNO TRAMITE DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS".
<b>DURACION</b>	Del 15 de septiembre de 2017 a 25 de septiembre de 2017

**REFERENCIAS LABORALES**

**E.S.E. SAN JOSE DE GUAVATA**  
**EDY JOHANA FORERO CASTELLANOS**  
Gerente  
Celular: 3108046870

**E.S.E. SAN ISIDRO DE TONA**  
**JENNY PAOLA MEDINA VELASQUEZ**  
Gerente  
Celular: 3132635860

**E.S.E. HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO**  
**SILVIA PATRICIA AMADADO RODRIGUEZ**  
Gerente  
Celular: 3212210332

**REFERENCIAS PERSONALES**

**MARISOL BAEZ MEDINA**

Abogada - Contadora

Celular: 3185384350

**YURLE ZULEY VERGEL CARRILLO**

Abogada

Celular 3125870641

**NANCY GUTIERREZ QUINTERO**

Psicóloga Social

Teléfono: 3168001873

El Playón Santander

  
**WILLIAM FERNEY VERGEL GUTIERREZ**

C.C. No 1.098.701.848 BUCARAMANGA

T.P. 378781 del C.S. DE LA J.



La República de Colombia  
y en su nombre el

# Instituto Integrado de Comercio "Camilo Torres"

El Playón - Santander

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental  
según Resolución No. 17906 del 11 de diciembre de 2000 y  
Resolución No. 07203 del 22 de agosto de 2003,

Confiere a

*William Ferney Vergel Gutiérrez*

Identificado(a) con C.I. No. 910319 12925 Expedida en El Playón

El Título de

## Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación  
Media Académica de acuerdo al P.E.I., en Ciclos Lectivos Especiales  
Integrados C.L.E.I. según los planes y programas vigentes,  
conforme al Decreto 3011 de 1997.

Rector,

*[Firma]*



Secretaria

*[Firma]*

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación  
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 1 Folio No. 25 Diploma No. 34



## ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

Inscripción: 228

DANE: 168255000011

Jornada NOCTURNA

En el Municipio de El Playón a los 7 días del mes de Diciembre del año 2007, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los Alumnos de último Grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del INSTITUTO INTEGRADO DE COMERCIO "CAMILO TORRES", Institución aprobada hasta NUEVO ACTO ADMINISTRATIVO, en el Nivel de Educación Media Académica (CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS) y autorizada por LA SECRETARIA DE EDUCACION DE SANTANDER, para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad ACADEMICA, SEGÚN RESOLUCIONES No. 17768 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2000 Y LA 07203 DEL 22 DE AGOSTO DE 2003.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los Alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media ACADEMICA (CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS), se procedió a otorgar el TITULO DE

### BACHILLER ACADEMICO

Al Graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

VERGEL GUTIERREZ WILLIAM FERNEY  
T.I No. 910319-12925 Expedida en El Playón Stder.

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 7 de Fecha DICIEMBRE 7 de 2007, que consta de 38 Alumnos que comienzan por el nombre de BALLESTEROS PARADA STELLA y cierra con el nombre de VILLAMIL RUIZ LEIDY JESNEY.

Firmada y sellada por JUAN DE JESUS RODRIGUEZ ALMEYDA (Rector) y YAMILE CORREDOR BARBOSA (Secretaria). Dada en El Playón, Santander, 07 días del mes de Diciembre de 2007.

JUAN DE J. RODRIGUEZ ALMEYDA  
Rector  
C C 13.800.503 B/ga

YAMILE CORREDOR BARBOSA.  
Secretaria  
C.C 37.548.742 B/ga.

Diploma No. 34.



Presidencia Judicial No. 020/1996 del Ministerio de Educación Nacional

# LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que:

## **William Fernery Vergel Butierrez**

C.C. 1.098.701.848 Bucaramanga

Aprobó los estudios programados por la Corporación Universitaria y cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos, le confiere el título profesional de:

### **Abogado**

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.

Bogotá D.C. Agosto 28 de 2021

Rector

Secretario General

Director Académico y de Investigación

Acta No. 1235 folio No. 092, 093, 094 y 095 del libro No. 10

No. 12961



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaria de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

**WILLIAM FERNEY VERGEL GUTIERREZ**

Con Documento de Identidad No 1098701848

CURSÓ Y APROBÓ EL

**DIPLOMADO EN CONTRATACIÓN ESTATAL**

MEDELLIN - JULIO 08 DE 2016

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas  
Registrado en el Libro de Actas No 0020160708

POLITECNICO  
DE COLOMBIA

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 160708A

[www.politecnicodecolombia.edu.co](http://www.politecnicodecolombia.edu.co)

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo [admisiones@politecnicodecolombia.edu.co](mailto:admisiones@politecnicodecolombia.edu.co),  
indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo



# LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

## Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá D.C.

CERTIFICA QUE:

**WILLIAM FERNEY VERGEL GUTIERREZ**

**C.C. 1098701848**

PARTICIPÓ EN EL DIPLOMADO


## PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN LÍNEA CON EL ESTADO COLOMBIANO

Realizado en Tunja (Boyacá) entre el 18/06/2024 y el 10/07/2024  
con una intensidad de 80 horas. *Se expide en Tunja (Boyacá), el 25/07/2024.*

**MARÍA EVECID AVELLA FONSECA**  
Directora Territorial Boyacá- Casanare  
Escuela Superior de Administración Pública ESAP

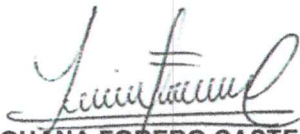
Vigilada MinEduación




	<b>E.S.E SAN JOSÉ DE GUA VATÀ</b>	Código: ESESJG-FOR-01
	<b>OFICIO</b>	Versión: 0.1
		Página 1/1

contenidas en la ley 1562 de 2012 y Decreto 723 del 2013. 15. Las demás actividades encomendadas por el supervisor y/o gerente que contribuyan a dar cumplimiento al objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado en Guavatá, Santander, a los Veintisiete (27) días del mes de diciembre del 2023.



**EDY JOHANA FORERO CASTELLANOS**  
GERENTE ESE SAN JOSE DE GUA VATA – SANTANDER

	<b>E.S.E SAN JOSÈ DE GUA VATÀ</b>	Código: ESESJG-FOR-01
	<b>OFICIO</b>	Versión: 0.1
		Página 1/1

**LA SUSCRITA GERENTE DE LA ESE SAN JOSE DE GUA VATA**

**CERTIFICA QUE**

Que, **WILLIAM FERNEY VERGEL GUTIERREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.701.848 de Bucaramanga, presto sus servicios a través del contrato de prestación de servicios profesionales N° ESE-GUAVATA-CPS-081-2023, cuyo objeto contratar es: "PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO ESPECIALIZADO PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL EN LOS PROCESOS QUE SEA PARTE LA ENTIDAD, PROYECCIÓN DE CONTRATOS, EMISIÓN DE CONCEPTOS JURÍDICOS Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL EN LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", con fecha de inicio 01 DE JULIO DE 2023 y fecha de terminación el 27 DE DICIEMBRE DE 2023, el cual se encuentra liquidado de común acuerdo a satisfacción, donde desarrollo las siguientes actividades específicas:

1. Asesorar a la entidad en procesos de contratación en las diferentes modalidades de selección de acuerdo a la normativa vigente y manuela interno de contratación.
2. Preparación, presentación y desarrollo de los procesos de Contratación en las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales.
3. Proyectar actas de inicio de los contratos.
4. Asesorar para el manejo y respuesta de Derechos de peticiones.
5. Proyectar oportunamente la respuesta a acciones de tutela.
6. Brindar asesoría para la preparación y expedición de diversos actos administrativos relativos al giro ordinario de los asuntos de la entidad, informes, requerimientos y/o demás donde se requiera conocimiento jurídico.
7. La demás asesoría interna administrativa o extrajudicial y que resulte compatible con el presente contrato y según requerimiento de la Gerencia.
8. Realizar la representación judicial del ESE previo otorgamiento del respectivo poder por parte del Gerente de la Institución, en cada uno de los procesos y demandas que afronte la ESE o en los que verse como demandante
9. Cumplir con las actividades fijadas en las obligaciones del objeto, cifñéndose a la naturaleza del contrato, la necesidad de la entidad y los principios de celeridad, transparencia, responsabilidad, eficacia y objetividad entre otros.
10. Contar con su propio material y herramientas de trabajo y prestará sus servicios de manera independiente y autónoma, en el evento que por algún motivo en especificó la entidad coloque a disposición elementos, bienes e información etc. para la ejecución del contrato, el contratista deberá responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.
11. Cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del contratante y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad.
12. Presentar un informe mensual y/o semanal de actividades ejecutadas según se requiera, junto con las evidencias escritas o magnéticas que demuestren el cumplimiento de las actividades y metas pactadas, so pena de iniciarse el respectivo procedimiento para imponer las sanciones a que hubiere lugar.
13. No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al contratante y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que el contratante declare la caducidad del contrato.
14. Acreditar afiliación y pago a salud, pensión según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, ley 1150 de 2007, ley 1393 de 2010 y concordantes.
15. El contratista manifiesta de manera clara y expresa su intención de afiliarse al sistema general de riesgos Laborales, de conformidad con las disposiciones

Telefax 607-7527003 Cels. 3142850704 - 3102440493

Dirección: Carrera 3 N° 2-60 Guavatá - Santander

[gerencia@esesanjosedeguavata.gov.co](mailto:gerencia@esesanjosedeguavata.gov.co)

[siau@esesanjosedeguavata.gov.co](mailto:siau@esesanjosedeguavata.gov.co)

[www.esesanjosedeguavata.gov.co](http://www.esesanjosedeguavata.gov.co)



# E.S.E Hospital Integrado de Landazuri

## Landazuri, Santander

Atención segura, integral y humanizada  
al servicio de la vida

Se expide a solicitud del interesado en Landázuri, Santander, a los Treinta (30) días del mes de junio del 2023.

**ALIETH MILENA RIVERA MURILLO**  
**GERENTE**  
**E.S.E HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI**



# E.S.E Hospital Integrado de Landazuri

## Landazuri, Santander

Atención segura, integral y humanizada  
al servicio de la vida

### LA SUSCRITA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI

#### CERTIFICA

Que, **WILLIAM FERNEY VERGEL GUTIERREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.701.848 de Bucaramanga, presto sus servicios a través del contrato de prestación de servicios profesionales N° 050-2023, cuyo objeto contratar es: "PROYECCION DEL PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ADOPTARA NUEVO ESTATUTO DE CONTRATACION, QUE DEBERA PRESENTARSE A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ENTIDAD Y CONFORME A ELLO ACTUALIZAR EL MANUAL DE CONTRATACION INSTITUCIONAL DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, EN ESPECIAL A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 53 DE LEY 2195 DE 2022 QUE MODIFICA EL ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y CAPACITACION AL PERSONAL QUE DISPONGA LA E.S.E PARA EL MANEJO, PUBLICACION, GESTION Y TRAMITE TRANSACCIONAL DE LOS PROCESOS INTERNOS DE CONTRATACION O LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA E.S.E HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI, SANTANDER, EN SUS DIFERENTES ETAPAS", con fecha de inicio 14 DE JUNIO DE 2023 y fecha de terminación el 30 DE JUNIO DE 2023, el cual se encuentra liquidado de común acuerdo a satisfacción, donde desarrollo las siguientes actividades específicas:

1. Proyección y entrega en medio digital para impresión del proyecto de acuerdo para Adopción de Nuevo Estatuto de Contratación, de acuerdo a la normatividad vigente, en especial a lo previsto en el artículo 53 de ley 2195 de 2022 que modifica el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, ajustando los procesos internos de contratación o la actividad contractual de la E.S.E HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI, SANTANDER, a los parámetros del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) o la plataforma transaccional que haga sus veces.
- 2- Se entregará en medio magnético para impresión proyecto de acuerdo para Adopción de Nuevo Estatuto de Contratación.
- 3) Que el contratista hará acompañamiento presencial y/o virtual si se le requiere a la Reunión de Junta Directiva para revisión y aprobación del manual, y realizará los ajustes de conformidad a las observaciones, modificaciones o decisiones que ordene la Junta directiva, al documento para su reproducción y firmas.
- 4)- Dentro de los tres (3) días siguientes a la aprobación del estatuto de contratación el contratista presentara para revisión y aprobación de gerencia el Borrador del Acto administrativo para adopción del manual interno de Contratación, en medio digital para impresión, el cual se compromete la gerencia de la entidad dar visto bueno dentro de los tres (3) días siguientes asignándole tipo, número y fecha de acto administrativo.
- 5) Que el Contratista se compromete una vez aprobado el estatuto de contratación y el Manual interno de contratación, a entregarlos debidamente impresos y empastados, y así mismo debidamente digitalizado.
- 6 - El contratista Brindará capacitación presencial y/o virtual, al personal que disponga la E.S.E, sobre el manejo, publicación, gestión y tramite transaccional de los procesos internos de contratación o la actividad contractual de la E.S.E HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI, en sus diferentes etapas.
- 7- Brindar capacitación presencial y/o virtual donde explicará las etapas de cada modalidad contractual, formatos y documentos requeridos para ello, para poder ejecutar y desarrollar procesos de contratación en sus diferentes fases.
8. Brindar capacitación presencial y/o virtual donde explicará las etapas de creación del contrato en SECOP 2, ejecución del contrato en SECOP 2 y su seguimiento, modificaciones contractuales, terminación y cierre del proceso contractual.



## OFICIO

Código: DE-RG 14

Versión 2.0

Fecha: abril-29-2021

Página 1 de 1

### LA SUSCRITA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO

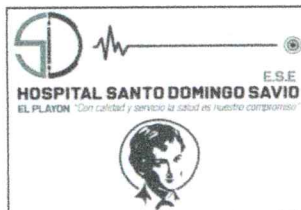
#### CERTIFICA

Que, **WILLIAM FERNEY VERGEL GUTIERREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.701.848 de Bucaramanga, presto sus servicios a través del contrato de prestación de servicios profesionales N° HSDS-CPS-086-2023, cuyo objeto contratar es: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EXTERNO PARA BRINDAR ORIENTACION PROFESIONAL PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN LOS QUE SEA PARTE LA E.S.E Y ASESORAR JURIDICAMENTE AL COMITE DE DEFENSA JUDICIAL Y CONCILIACION DE LA E.S.E HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO, SANTANDER CONFORME A LAS COMPETENCIAS ASIGNADAS", con fecha de inicio 06 DE JULIO DE 2023 y fecha de terminación el 29 DE DICIEMBRE DE 2023, el cual se encuentra liquidado de común acuerdo a satisfacción, donde desarrollo las siguientes actividades específicas:

1. Adelantar la defensa judicial de la E.S.E HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO (SANTANDER), en las diferentes acciones judiciales y en los procesos que se adelantan y/o se inicien en su contra o los que sean instaurados por la entidad, los cuales serán designados por el Supervisor del contrato. 2- Iniciar y llevar trámite de las acciones de repetición que deban ser iniciadas o de aquellas que ya se encuentren en trámite por la ESE HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO, dentro de los términos legales establecidos, previo otorgamiento del poder para representar judicialmente la entidad. 3) Asistir al Comité de conciliaciones de la E.S.E HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO (SANTANDER), o en su defecto ante la Gerencia y exponer los conceptos jurídicos respecto de cada caso a que haya lugar. 4)- Asistir a las audiencias de conciliación, Asesorar y ejecutar las acciones necesarias para el óptimo desarrollo de los procesos de conciliación extrajudicial que se encuentren a cargo de la E.S.E HOSPITAL SANTO DOMINGO (SANTANDER), y en los temas que ésta disponga. 5) Proyectar los actos administrativos inherentes al reconocimiento y pago de los acuerdos que se deriven de cualquier tipo de mecanismo alternativo de solución de conflictos, que se encuentren a cargo de la E.S.E HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO (SANTANDER). 6 - Expedir conceptos jurídicos solicitados por el Gerente y los funcionarios de la entidad en temas relacionados con los procesos judiciales. 7- Proponer correctivos, hacer recomendaciones y emitir conceptos de los procedimientos administrativos que adelante la entidad. 8. Asesorar Jurídicamente al Comité de Defensa Judicial y Conciliación de la Empresa Social del Estado. 9. Utilizar los mecanismos alternativos de resolución de conflictos (MASC) cuando a ello haya lugar con la previa y expresa autorización de la Contratante.

Se expide a solicitud del interesado en El Playón Santander, a los Veintinueve (29) días del mes de diciembre del 2023.

**SILVIA PATRICIA AMADO RODRIGUEZ**  
**GERENTE ESE HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO**



OFICIO

Código: DE-RG 14

Versión 2.0

Fecha: abril-29-2021

Página 1 de 1

## LA SUSCRITA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO

### CERTIFICA

Que, **WILLIAM FERNEY VERGEL GUTIERREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.701.848 de Bucaramanga, presto sus servicios a través del contrato de prestación de servicios profesionales N° HSDS-CPS-069-2023, cuyo objeto contratar es: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PROYECCION DEL PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ADOPTARÁ NUEVO ESTATUTO DE CONTRATACION, QUE DEBERA PRESENTARSE A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ENTIDAD Y CONFORME A ELLO ACTUALIZAR EL MANUAL DE CONTRATACION INSTITUCIONAL DE ACUEERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, EN ESPECIAL A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 53 DE LEY 2195 DE 2022 QUE MODIFICA EL ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007", con fecha de inicio 01 DE JUNIO DE 2023 y fecha de terminación el 30 DE JUNIO DE 2023, el cual se encuentra liquidado de común acuerdo a satisfacción, donde desarrollo las siguientes actividades específicas:

1. Proyección y entrega en medio digital para impresión del proyecto de acuerdo para Adopción de Nuevo Estatuto de Contratación, de acuerdo a la normatividad vigente, en especial a lo previsto en el artículo 53 de ley 2195 de 2022 que modifica el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, ajustando los procesos internos de contratación o la actividad contractual de la ESE HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO, a los parámetros del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPI II) o la plataforma transaccional que haga sus veces.
2. Que el proyecto de acuerdo para Adopción de Nuevo Estatuto de Contratación, será entregado en un plazo no mayor a los Ocho (08) días siguientes a la firma del acta de inicio.
3. Que el contratista hará acompañamiento presencial y/o virtual a la Reunión de Junta Directiva para revisión y aprobación del manual, que se realizara dentro de los cinco (5) días siguientes entrega del documento, a lo cual realizará de forma inmediata los ajustes de conformidad a las observaciones, modificaciones o decisiones que ordene la Junta directiva, al documento para su reproducción y firmas.
4. Dentro de los tres (3) días siguientes a la aprobación del estatuto de contratación, el contratista presentara para revisión y aprobación de gerencia el Borrador del Acto administrativo para adopción del manual interno de Contratación, en medio digital para impresión, el cual se compromete la gerencia de la entidad dar visto bueno dentro de los tres (3) días siguientes asignándole tipo, número y fecha de acto administrativo.
5. Que el Contratista se compromete una vez aprobado el estatuto de contratación y el Manual interno de contratación, a entregarlos debidamente impresos y empastados, en Legajo cosido, en papel de encuadernación o percalina del color a elección de la entidad, debidamente marcado con letras Doradas o Plateadas, en pasta dura (fina o de lujo) o rustica, a elección de la entidad y así mismo debidamente digitalizado.

Se expide a solicitud del interesado en El Playón Santander, a los Treinta (30) días del mes de junio del 2023.

**SILVIA PATRICIA AMADO RODRIGUEZ**  
**GERENTE ESE HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO**





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
**SAN ISIDRO DE TONA**

*Unidos protegemos la salud de Tona*

Tona - Santander. NIT. 804005695-8 \ COD PRES: 6882000767

**LA SUSCRITA GERENTE DE LA ESE SAN ISIDRO DE TONA**

**CERTIFICA**

Que, **WILLIAM FERNEY VERGEL GUTIERREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.701.848 de Bucaramanga, presto sus servicios a través del contrato de prestación de servicios profesionales N° 071-2023, cuyo objeto contratar es: "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA REALIZAR LA PROYECCION DE ESTATUTO DE CONTRATACION Y MANUAL DE CONTRATACION DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y APLICABLE PARA LA ESE SAN ISIDRO DE TONA SANTANDER", con fecha de inicio 02 DE JUNIO DE 2023 y fecha de terminación el 25 DE AGOSTO DE 2023, el cual se encuentra liquidado de común acuerdo a satisfacción, donde desarrollo las siguientes actividades específicas:

1. Proyección y entrega en medio digital para impresión del proyecto de acuerdo para Adopción de Nuevo Estatuto de Contratación, de acuerdo a la normatividad vigente, en especial a lo previsto en el artículo 53 de ley 2195 de 2022 que modifica el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, ajustando los procesos internos de contratación o la actividad contractual de la ESE SAN ISIDRO DE TONA, a los parámetros del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) o la plataforma transaccional que haga sus veces.
2. Que el proyecto de acuerdo para Adopción de Nuevo Estatuto de Contratación, será entregado en un plazo no mayor a los Ocho (08) días siguientes a la firma del acta de inicio.
3. Que el contratista hará acompañamiento presencial y/o virtual a la Reunión de Junta Directiva para revisión y aprobación del manual, que se realizara dentro de los cinco (5) días siguientes entrega del documento, a la a lo cual realizará de forma inmediata los ajustes de conformidad a las observaciones, modificaciones o decisiones que ordene la Junta directiva, al documento para su reproducción y firmas.
4. Dentro de los tres (3) días siguientes a la aprobación del estatuto de contratación el contratista presentara para revisión y aprobación de gerencia el Borrador del Acto administrativo para adopción del manual interno de Contratación, en medio digital para impresión, el cual se compromete la gerencia de la entidad dar visto bueno dentro de los tres (3) días siguientes asignándole tipo, número y fecha de acto administrativo.
5. Que el Contratista se compromete una vez aprobado el estatuto de contratación y el Manual interno de contratación, a entregarlos debidamente impresos y empastados, y así mismo debidamente digitalizado.
6. El contratista Brindará capacitación presencial y virtual, al personal que disponga la ese, sobre el manejo, publicación, gestión y tramite transaccional de los procesos internos de contratación o la actividad contractual de la ESE SAN ISIDRO DE TONA, en sus diferentes etapas.
7. Brindar capacitación donde explicará las etapas de cada modalidad contractual, formatos y documentos requeridos para ello, para poder ejecutar y desarrollar procesos de contratación en sus diferentes fases.
8. Brindar capacitación donde explicará las etapas de creación del contrato en SECOP 2, ejecución del contrato en SECOP 2 y su seguimiento, modificaciones contractuales, terminación y cierre del proceso contractual.

Se expide a solicitud del interesado en Tona Santander, a los Veinticinco (25) días del mes de agosto del 2023.

  
**JENNY PAOLA VELÁSQUEZ MEDINA**  
**GERENTE ESE SAN ISIDRO DE TONA**

Cra 3 N° 6-35 Casco Urbano Tona - Santander

Tels: 3208013588 - 3208012273 • Email: gerencia.tona@gmail.com • esesanisidro767@hotmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.098.701.848  
VERGEL GUTIERREZ

APELLIDOS  
WILLIAM FERNEY

WILLIAM FERNEY VERGEL G.  
FRIMA



FECHA DE NACIMIENTO 19-MAR-1991  
EL PLAYON  
(SANTANDER)  
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA      O+ G.S. RH      M SEXO

19-MAR-2009 BUCARAMANGA  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ANGEL BANCHESTEROS



P-2700100-00191276-M-1098701848-20080704      0013061607A 1      22710210



Consejo Superior  
de la Judicatura

# REPUBLICA DE COLOMBIA

## RAMA JUDICIAL

### CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:  
WILLIAM FERNEY

APELLIDOS:  
VERGEL GUTIÉRREZ

*W.F. Vergel*

PRESIDENTE CONSEJO  
SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO

*Jorge Luis Trujillo Alfaro*

UNIVERSIDAD  
CORP. U. DE CIENCIA Y DESARROLLO B/MA


FECHA DE GRADO  
28/08/2021

CONSEJO SECCIONAL  
SANTANDER

CEDULA  
1098701848

FECHA DE EXPEDICIÓN  
22/02/2022

TARJETA N°  
378781

 **REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**FUERZAS MILITARES**  
*Tarjeta Reservista Segunda Clase*

NÚMERO **1098701848**


APELLIDOS Y NOMBRES  
**VERGEL GUTIERREZ**

**WILLIAM FERNEY**  
PERTENECE AL EJERCITO DE:

1ª LINEA 31 - DIC 2021	2ª LINEA 31 - DIC 2031	3ª LINEA 31 - DIC 2041
------------------------------	------------------------------	------------------------------

PROFESIÓN **BACHILLER**

FECHA DE EXPR: **28 JUN 2010**

  
*[Signature]*  
CDTE. DE DISTRITO

2. Concepto  0  2 Actualización

4. Número de formulario

14914650284



(415)7707212489984(8020) 000001491465028 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 9 8 7 0 1 8 4 8

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación

1 0 9 8 7 0 1 8 4 8

27. Fecha expedición

2 0 0 9 0 3 1 9

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Santander

6 8

30. Ciudad/Municipio

Bucaramanga

0 0 1

31. Primer apellido

VERGEL

32. Segundo apellido

GUTIERREZ

33. Primer nombre

WILLIAM

34. Otros nombres

FERNEY

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Santander

6 8

40. Ciudad/Municipio

El Playón

2 5 5

41. Dirección principal

CL 14 6 12

42. Correo electrónico

dr.vergel@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 0 7 0 0 6 0 5 7

45. Teléfono 2

**CLASIFICACIÓN**

**Actividad económica**

**Ocupación**

**Actividad principal**

46. Código

6 9 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 7 0 6 0 1

**Actividad secundaria**

48. Código

9 0 0 7

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 1 0 8 0 2

**Otras actividades**

50. Código

1 2

51. Código

2 4 2 1

52. Número establecimientos

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

**Obligados aduaneros**

**Exportadores**

54. Código

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3  
57. Modo  
58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 05 - 16 / 10 : 49: 04

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VERGEL GUTIERREZ WILLIAM FERNEY

985. Cargo CONTRIBUYENTE



**CERTIFICA QUE:**

El(La) Señor(a) WILLIAM FERNEY VERGEL GUTIERREZ identificado(a) con CC 1098701848 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

**Fecha de Activación de** 10/11/2017  
**Estado de la Afiliación:** ACTIVO  
**IPS:** MEDICAL CENTER S.A.S.  
**Categoría:** SISBEN-1

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 10 días del mes de noviembre del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

**Observaciones:**

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.  
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

  
Gerencia de Afiliaciones  
Nueva EPS S.A

## COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

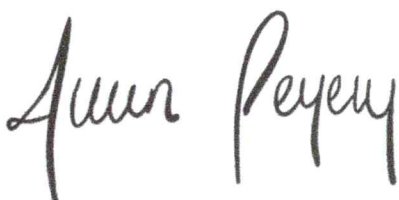
## CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) WILLIAM FERNEY VERGEL GUTIERREZ identificado(a) con C.C No. 1.098.701.848, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 10 de noviembre del 2025.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional [www.colfondos.com.co](http://www.colfondos.com.co) opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.



Juan Perea Ruiz  
Gerente Cuentas y Recaudo

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 10 de noviembre de 2025, a las 17:07:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098701848
Código de Verificación	1098701848251110170734

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 284148915**



PIB  
17:07:07  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILLIAM FERNEY VERGEL GUTIERREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098701848:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:15:58 PM horas del 10/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1098701848

Apellidos y Nombres: **VERGEL GUTIERREZ WILLIAM FERNEY**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/11/2025 05:08:03 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1098701848** y Nombre: **WILLIAM FERNEY VERGEL GUTIERREZ**.

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **126353672**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:12:42 horas del 10/11/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1098701848**, Apellidos y Nombres **VERGEL GUTIERREZ WILLIAM FERNEY**

### NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **E.S.E HOSPITAL SAN SEBASTIÁN DE SURATA**, con NIT **804005751-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1098701848 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/11/2025 05:10 PM



Código Verificación: 65JXTVR4Y3

Válida hasta: 08/02/2026

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**



**CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES  
PARA ABOGADOS**

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE  
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

**CERTIFICA**

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **WILLIAM FERNEY VERGEL GUTIERREZ**, identificado(a) con número de documento **1098701848** y tarjeta profesional No. **378781**, **NO** registra sanciones vigentes.

**Este certificado no acredita la calidad de abogado**

**ADVERTENCIA:** Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

**NOTA:** Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA LUNES 10 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Firmado Por:

**William Moreno Moreno**  
Secretario  
Comisión Nacional  
De Disciplina Judicial  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b62a771152d4523469beb1c8616e4c20a51a65b90c23d3d8343169b938951b2**

Documento generado en 10/11/2025 05:13:21 PM

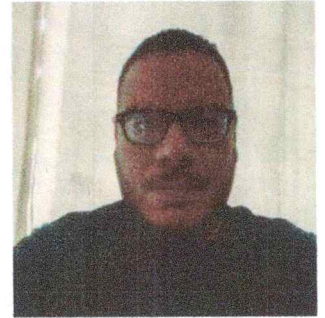
**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Dr. Yuliano Moreno  
Médico Esp. Salud Ocupacional

**YULIANO MORENO FAJARDO**  
**MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA LABORAL**



**CERTIFICADO DE APTITUD MÉDICO LABORAL  
TIPO DE EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL  
ENFASIS OSTEOMUSCULAR**

PRE-INGRESO     PERIODICO     REINTEGRO     POST INCAPACIDAD     RETIRO

**Lugar y fecha del examen: BUCARAMANGA, 29 DE MAYO DE 2023**

**Nombre:** WILLIAM FERNEY VERGEL GUTIERREZ    **Identificación:** 1.098.701.848 **Edad:** 32 años  
**CARGO:** ABOGADO-ASESOR INDEPENDIENTE  
**EMPRESA:** INDEPENDIENTE

Certifico que una vez realizado el examen médico ocupacional y analizados los resultados de los exámenes paraclínicos pertinentes, **VALORACION OSTEOMUSCULAR, se encuentra:**

<input checked="" type="checkbox"/>	Puede desempeñar normalmente todas las funciones de su cargo
<input type="checkbox"/>	Con patología que no limitan su capacidad laboral para desempeñar normalmente las funciones de su cargo
<input type="checkbox"/>	Con restricciones para desempeñar normalmente las funciones de su cargo
<input type="checkbox"/>	Aplazado por condición médica.
<input type="checkbox"/>	Puede para realizar trabajos en alturas
<input type="checkbox"/>	No cumple con los criterios médicos para realizar trabajos en alturas
<input type="checkbox"/>	Puede practicar normalmente el deporte de su elección a nivel competitivo
<input type="checkbox"/>	Con restricciones para practicar normalmente el deporte de su elección
<input type="checkbox"/>	No cumple con los requerimientos médicos para el perfil del cargo
<input type="checkbox"/>	Es susceptible de una enfermedad o lesión por sus condiciones actuales de salud

Restricciones: Ninguna.

Recomendaciones: Incluir en programa de Promoción y Prevención de la Empresa, Estilos de vida Saludables. Se socializa protocolos de Bioseguridad para Covid 19 según el ministerio de Salud

<input type="checkbox"/>	Incluir en el PVE para prevención de lesiones auditivas
<input checked="" type="checkbox"/>	Incluir en el PVE para prevención de lesiones visuales
<input type="checkbox"/>	Incluir en el PVE para prevención de Desordenes Musculo Esqueléticos
<input type="checkbox"/>	Incluir en el PVE para prevención de Riesgo Psicosocial
<input type="checkbox"/>	Incluir en el PVE para prevención de riesgo cardiovascular
<input type="checkbox"/>	Incluir en el protocolo de inmunización para prevención de riesgo biológico
<input type="checkbox"/>	Incluir en el programa de prevención para riesgo químico
<input type="checkbox"/>	Requiere elementos de protección individual
<input checked="" type="checkbox"/>	Incluir en programa de control nutricional
<input type="checkbox"/>	Incluir en programa de acondicionamiento físico
<input type="checkbox"/>	Remisión a EPS

Responsable,

Yuliano Moreno Fajardo  
Médico Especialista en  
Salud Ocupacional  
Registro 2422 SO 01706

Trabajador,

**YULIANO MORENO FAJARDO**  
**CC: 91.246.042 de Bucaramanga**  
**Médico Especialista en Salud Ocupacional**  
**Registro Médico: 2422 S.S.S.**  
**Licencia Salud Ocupacional: 05856-marzo 27/2023**

**WILLIAM FERNEY VERGEL GUTIERREZ**  
**CC 1.098.701.848 de Bucaramanga (Santander)**

**Este examen se expide con base en la historia clínica ocupacional del trabajador, la cual tiene un carácter confidencial, conforme a los establecido en el Art. 16 de la Resolución 2346 de 2007.**

**YULIANO MORENO FAJARDO**  
**Dirección: Carrera 49 No. 73-04 casa 16 C**  
**Teléfono: 3115530457 fijo: 6362143**  
**E-mail: yulianomorenofajardo@yahoo.com.co**



Dr. Yuliano Moreno  
Médico Esp. Salud Ocupacional